



Gestión de la Investigación, Innovación e Interacción Social  
 Vicerrectoría de Investigaciones  
 Formulación y ejecución de proyectos de investigación de  
 desarrollo interno

Código: PM-IV-6.1-PR-2

Versión: 2

Fecha de actualización: 10-09-2018

Página 1 de 6

<p><b>1. PROCESO/SUBPROCESO RELACIONADO:</b></p>	<p>Gestión de la Investigación/Gestión de la Investigación</p>
<p><b>2. RESPONSABLE(S):</b></p>	<p>Director del grupo, Director del proyecto de investigación, Apoyo al investigador, Comité de Ética para Comisión Científica, Consejo de Investigaciones, Secretario del Consejo de Investigaciones.</p>
<p><b>3. OBJETIVO:</b></p>	<p>Registrar en la Vicerrectoría de Investigaciones los proyectos de investigación de desarrollo interno, permitiendo su posterior ejecución para el desarrollo de la dinámica investigativa de los grupos de investigación.</p>
<p><b>4. ALCANCE:</b></p>	<p>Inicia con la formulación de proyectos de investigación avanza hacia la presentación de los compromisos del proyecto y finaliza con la visibilización de los resultados</p>
<p><b>5. MARCO NORMATIVO:</b></p>	<p><b>Acuerdo Superior 015 de 2015:</b> Por el cual se establece el Sistema de Investigaciones de la Universidad del Cauca.  <b>Resolución N° 01 de 2005:</b> Por medio de la cual se reglamentan procedimientos para la gestión del gasto y de la documentación relacionada con las actividades de investigación.  <b>Código de Núremberg de 1947:</b> Presenta una visión de autonomía y respeto por los derechos de quien funge como paciente o como objeto de estudio.  <b>Declaración de Helsinki de 1975:</b> Sobre recomendaciones para guiar a los médicos en la investigación biomédica en seres humanos.  <b>Declaración Universal sobre Genoma Humano y Derechos Humanos:</b> Sobre las medidas adecuadas para fomentar los principios establecidos en la declaración, en particular, a través de la investigación y formación en campos interdisciplinarios y fomento de la formación en materia de bioética, para los responsables de las políticas científicas. (Art 20).  <b>Convenio Universal de los Derechos Humanos y la Biomédica:</b> Sobre protección al ser humano en su dignidad e identidad, garantizando el respeto a su identidad, derechos y libertades.  <b>Constitución Nacional Colombiana de 1991:</b> En el artículo 1 Sobre concepto "Colombia un Estado Social de Derecho"; en los artículos 15, 16, 18, 19, 20 y 44, sobre ámbito normativo favorable para la reivindicación</p>





Gestión de la Investigación, Innovación e Interacción Social  
 Vicerrectoría de Investigaciones  
 Formulación y ejecución de proyectos de investigación de desarrollo interno

Código: PM-IV-6.1-PR-2

Versión: 2

Fecha de actualización: 10-09-2018

Página 2 de 6

	<p>de los derechos del paciente y de las personas que son sujetos de investigaciones científicas.</p> <p><b>Código Civil Colombiano:</b> Sobre las obligaciones adquiridas en el marco de los actos médicos y en las investigaciones, y las normas de derecho civil que regule la voluntad de los participantes, los contratos y demás aspectos importantes en este entorno.</p> <p><b>Código de Ética de la Medicina (Ley 23 de 1981):</b> En los artículos 15 y 16 – reafirmados en los artículos 10, 11 y 12 del decreto 3380 de 1981, el cual al igual que la resolución de 7011 del 30 de junio de 1982 y el artículo 34 del Ministerio de Salud, disponen que “el medico dejara constancia en la historia clínica del hecho de la advertencia del riesgo previsto o de la imposibilidad de hacerla”.</p> <p><b>Protección desde el Código Penal- ley 599 de 2001:</b> Sobre la relación entre las actividades científicas y su relación con los seres vivos. El respecto a la condición humana y la necesidad de consentimiento informado para cualquier actividad que implique afectación directa en su integridad. (Artículos 132, 133 y 134).</p> <p><b>Resolución N° 008430 4 de octubre de 1993 – Ministerio de Salud (hoy de protección social):</b> Por la cual se establecen normas científicas, técnicas y administrativas para la investigación en salud.</p> <p><b>Resolución N° 13437 de 1991:</b> Sobre los denominados Derechos del Paciente.</p> <p><b>Resolución N° 2379 de 2008:</b> Por la cual se generan las buenas prácticas clínicas para instituciones que conducen investigaciones con medicamentos en seres humanos.</p> <p><b>Ley 734 de 2010:</b> Sobre norma que crea el Consejo Nacional de Bioética.</p>
--	--

**6. CONTENIDO:**

No.	Actividad / Descripción	Cargo Responsable	Punto de control
1	Crear proyecto de Investigación en SIVRI, elegir el grupo de investigación principal, definir título y asignar Director de proyecto.	Director del Grupo de investigación	ID SIVRI



Gestión de la Investigación, Innovación e Interacción Social  
Vicerrectoría de Investigaciones  
Formulación y ejecución de proyectos de investigación de  
desarrollo interno

Código: PM-IV-6.1-PR-2

Versión: 2

Fecha de actualización: 10-09-2018

Página 3 de 6

2	Diligenciar la información básica del proyecto según Manual de SIVRI. Ventanas: Convocatoria asociada (Desarrollo interno), Actualización información general del proyecto, Líneas de investigación, Integrantes proyectos, Compromisos asociados al proyecto	Director del proyecto	Ficha resumen descargada de SIVRI
3	Diligenciar, tramitar, subir y enviar a revisión los siguientes formatos y documentos acordes a la Lista de chequeo:  PM-IV-6.1-FOR-13 Resumen hoja de vida investigadores  PM-IV-6.1-FOR-16 Presupuesto global  PM-IV-6.1-FOR-1 Pre-Evaluación de proyectos de investigación a diligenciar por los departamentos  PM-IV-6.1-PR-33 Formato para Aval Comités de Facultad  Documentos de soportes éticos legales  Cronograma  Carta entidades	Director del proyecto	Documentos proyectos/ Notificación generada por SIVRI
4	Aplicar lista de chequeo y ajustar propuesta si hay observaciones	Apoyo al Investigador/ Director del proyecto	Lista de chequeo/Campos de observaciones en SIVRI
5	Revisar y evaluar la propuesta referente a los componentes éticos-legales. Realizar ajustes por parte del proponente si hay ajustes.	Comité de Ética para la Investigación Científica/ Director del proyecto	Acta Comité de ética



Universidad  
del Cauca

Gestión de la Investigación, Innovación e Interacción Social  
Vicerrectoría de Investigaciones  
Formulación y ejecución de proyectos de investigación de  
desarrollo interno

Código: PM-IV-6.1-PR-2

Versión: 2

Fecha de actualización: 10-09-2018

Página 4 de 6

6	<p>Confirmar oficialización del proyecto y actualizar el estado del proyecto a “En ejecución”.</p> <p>Nota: A partir de este momento se inicia la ejecución del proyecto</p>	Apoyo al investigador	Correo electrónico/ Estado proyecto SIVRI
7	<p>Elaborar los informes parciales del proyecto de investigación, diligenciando el formato PM-IV-6.1-FOR-7: Resumen Informe parcial o final de Proyectos de Investigación, genera los demás anexos que consideren necesarios y los carga en SIVRI.</p>	Director del proyecto de investigación	Notificación generada por SIVRI/Documento (s) subido (s)
8	<p>Elaborar el informe técnico final del proyecto de investigación, diligencia el formato PM-IV-6.1-FOR-7: Resumen Informe parcial o final de Proyectos de Investigación, reunir las evidencias de los productos comprometidos y los carga en SIVRI</p>	Director del proyecto de investigación	Notificación generada por SIVRI/Documento (s) subido (s)
10	<p>Aprueba Informes parciales y finales, verifica la entrega de los compromisos si los hay (En caso de que no se hayan cargados los compromisos se informa a Director)</p>	Apoyo al Investigador/	Correo electrónico/ Estado compromisos - proyecto en SIVRI
11	<p>Cuando se evidencia compromisos completos en SIVRI se Declara como terminado el proyecto y se ajusta en SIVRI</p> <p>En caso de que el Director no entregue los compromisos, no puede cerrar el proyecto en la Vicerrectoría de Investigaciones</p>	Apoyo al investigador	SIVRI
12	<p>Gestiona los medios para divulgar y socializar y/o aplicar los resultados de nuevo conocimiento producto de la ejecución del proyecto de investigación a través de eventos, intercambios y/o publicaciones de carácter académico y científico o solicita protección de la</p>	Director del Proyecto	Soporte de divulgación



	<p>propiedad intelectual en caso de que sea necesario</p>		
--	---	--	--

<p><b>7. FORMATOS:</b></p>	<p>PM-IV-6.1-FOR-1: Pre-evaluación de proyectos de investigación a diligenciar por los departamentos.          PM-IV-6.1-PR-33: Formato para Aval Comités de Facultad          PM-IV-6.1-FOR-16: Presupuesto global.          PM-IV-6.1-FOR-13: Resumen hoja de vida investigadores.          PM-IV-6.1-FOR-7: Resumen Informe parcial o final de Proyectos de Investigación.</p>
<p><b>8. ABREVIATURAS Y DEFINICIONES:</b></p>	<p>VRI: Vicerrectoría de Investigaciones.          SIVRI: Sistema de información de la Vicerrectoría de Investigaciones.          Consejo de Investigaciones: es un órgano decisorio para el diseño y definición de estrategias, planes, programas y proyectos tendientes a fomentar, fortalecer y desarrollar la actividad investigativa en la Universidad del Cauca.          Código ID: código de identificación.</p>

**9. REGISTRO DE MODIFICACIONES:**

Fecha	Versión: No.	Código	Modificaciones
04-11-2014	0	PM-IV-6-PR-2	Elaboración del procedimiento
04-09-2015	1	PM-IV-6.1-PR-2	Cambio en el código del procedimiento, alcance y marco normativo, actualización de las actividades del procedimiento, formatos, abreviaturas y definiciones, diagrama de flujo y formato de caracterización del procedimiento.
10-09-2018	2	PM-IV-6.1-PR-2	Actualización de procedimiento, Registro del proyecto en plataforma SIVRI



Gestión de la Investigación, Innovación e Interacción Social  
 Vicerrectoría de Investigaciones  
 Formulación y ejecución de proyectos de investigación de  
 desarrollo interno

Código: PM-IV-6.1-PR-2

Versión: 2

Fecha de actualización: 10-09-2018

Página 6 de 6

ELABORACIÓN		REVISIÓN	
Nombre: Adriana Milena Hurtado Montoya		Nombre: Lina María López Roa	
Cargo: Contratista		Responsable Subproceso: Gestión de la Investigación	
Fecha: 10-09-2018		Cargo: Jefe de División	
		Fecha: 10-09-2018	
REVISIÓN		APROBACIÓN	
Nombre: Héctor Samuel Villada			
Responsable Proceso: Vicerrector de Investigaciones			
Cargo: Vicerrector (a) de Investigaciones		Rector: José Luis Diago Franco	
Fecha: 10-09-2018		Fecha: 10-09-2018	

**Nota:** La firma en el espacio revisión - responsable de subproceso, aplica cuando el subproceso exista.

COPIA NO CONTROLADA

